

## **Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional para participar en el Mecanismo 1 «Vinculación de jóvenes investigadores e innovadores de pregrado y jóvenes profesionales en proyectos de I+D+i» de la Convocatoria 891 de Minciencias (fortalecimiento de vocaciones y formación en CTel para la reactivación económica en el marco de la pospandemia 2020)**

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia informa que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) ha publicado la [Convocatoria 891 para el fortalecimiento de vocaciones y formación en CTel para la reactivación económica en el marco de la pospandemia 2020](#), cuyo objetivo general es facilitar la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores de pregrado y profesionales recién graduados, para apoyar el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la reactivación económica de la pospandemia, a través de la conformación de un listado de elegibles.

El **mecanismo 1 «Vinculación de jóvenes investigadores e innovadores de pre-grado y jóvenes profesionales en proyectos de I+D+i»** está dirigido a instituciones de educación superior (IES) públicas que cuenten con grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con reconocimiento en la Convocatoria 833 de 2018, interesados en vincular Jóvenes Investigadores e Innovadores de pregrado y profesionales a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), relacionados con las áreas científicas de la OCDE.

Los términos de referencia de la convocatoria y las condiciones específicas para el mecanismo de participación 1 pueden [consultarse en el portal de Minciencias](#).

### **Generalidades del mecanismo 1**

- Cada IES pública podrá postular hasta diez (**10**) grupos de investigación reconocidos en la Convocatoria 833 de 2018 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Por grupo se podrá presentar un (**1**) proyecto al que se debe vincular **dos (2) Jóvenes Investigadores e Innovadores** (un joven de pregrado y un joven profesional).
- **El (la) joven investigador(a) e innovador(a) profesional** será financiado(a) en su totalidad por Minciencias con \$ 24 000 000, con **pagos mensuales de \$ 2 000 000 durante 12 meses**.

- Por su parte, **el (la) joven de pregrado** será financiado(a) en su totalidad por Minciencias con \$ 12 000 000, con pagos mensuales de \$ 1 000 000 por 12 meses.
- Los Jóvenes Investigadores e Innovadores deberán ser **vinculados al proyecto como sujetos activos en la investigación**, con responsabilidades definidas en la producción de nuevo conocimiento.
- El (la) tutor(a) debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos para los jóvenes.
- Las IES públicas que avalan a los aspirantes deberán aportar una contrapartida en especie o dinero para la financiación de formación en CTel (curso sobre ciencia abierta, ética de la investigación, bioética, redacción científica, entre otros), la propuesta de divulgación de los resultados de la investigación realizada por los Jóvenes y el fortalecimiento en lengua extranjera (inglés) por el tiempo de vinculación de los Jóvenes.

### Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional

Dando cumplimiento a la [Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación](#), el trámite de solicitud de aval se realizará a través del [Sistema de Información Hermes](#).

1. El (la) **docente**, que fungirá como tutor(a) de los Jóvenes Investigadores e Innovadores, debe pertenecer a un grupo de investigación con reconocimiento vigente de Minciencias y estar a cargo de las siguientes actividades:

- a. Revisar los términos de referencia de la convocatoria y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de propuestas. La documentación de la convocatoria se encuentra disponible en el [portal de MinCiencias](#).
- b. Registrar a través del Sistema de Información Hermes (módulo *Proyectos*) el proyecto I+D+i que va a postular, el cual debe estar enmarcado en las áreas científicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y vincular 2 Jóvenes Investigadores e Innovadores (un joven de pregrado y un joven profesional).
- c. Registrar la solicitud de aval a través del Sistema de Información Hermes (módulo de *Avales*) asociando el proyecto formulado (*ver manual instructivo*).

Al diligenciar la información del aval debe ingresar el grupo con el cual se está postulando (el grupo debe estar registrado en el Sistema Hermes en estado activo), seleccionar la convocatoria a la que se va a postular («Mecanismo 1. Jóvenes Investigadores - Convocatoria 891») y adjuntar los siguientes documentos en archivos individuales:

- Carta en la cual se avalen la presentación del proyecto y el tiempo que el docente dedicará al proyecto, firmada por el (la) director(a) de la Unidad Académica Básica (UAB).
- Carta de compromiso del aporte de contrapartida en especie o en dinero, emitida por la facultad o sede.

**Nota:** La contrapartida en especie o dinero debe incluir:

- Aporte para la financiación de formación en CTel (Curso sobre ciencia abierta, ética de la investigación, bioética, redacción científica, entre otros).
  - Propuesta de divulgación de los resultados de la investigación realizada por los Jóvenes<sup>1</sup>.
  - Fortalecimiento en lengua extranjera (inglés) por el tiempo de vinculación de los Jóvenes.
- **Para cada joven investigador e innovador profesional adjuntar:**
    - ✓ **Anexo 1:** documento para la presentación de la propuesta de actividades y resultados esperados de los jóvenes investigadores e innovadores de pregrado y profesionales.
    - ✓ Cédula de ciudadanía escaneada por ambas caras al 150 %.
    - ✓ Certificado de notas para acreditar promedio.
    - ✓ Diploma de grado, acta de grado de no más de 3 años o certificado de finalización de carrera - pendiente del acta de grado al cierre de la convocatoria.
    - ✓ Hoja de vida actualizada en CvLAC.
    - ✓ Certificados de participación en semilleros de investigación y de experiencia en investigación.
  - **Para cada joven de pregrado:**
    - ✓ **Anexo 1:** documento para la presentación de la propuesta de actividades y resultados esperados de los jóvenes investigadores e innovadores de pregrado y profesionales.
    - ✓ Cédula de ciudadanía escaneada por ambas caras al 150 %.
    - ✓ Certificado de notas para acreditar promedio.
    - ✓ Certificado que acredite que se ha cursado como mínimo el 60 % del programa (pregrado).
    - ✓ Hoja de vida actualizada en CvLAC.
    - ✓ Certificados de participación en semilleros de investigación y de experiencia en investigación.

<sup>1</sup> Los Jóvenes Investigadores e Innovadores deberán entregar como producto final un artículo en autoría o co-autoría en formato de revista indexada con parámetros para ser publicado en una revista categorizada (categorías A1, A2, B y C) o capítulo en libro resultado de investigación - capítulo de libro o borrador para ser sometido a evaluación.

2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad (o la dependencia que haga sus veces)** estará a cargo de:

- a. Revisar a través del rol VIF del Sistema de Información Hermes cada una de las solicitudes registradas junto con el correcto diligenciamiento de los archivos adjuntos.
- b. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos de postulación establecidos en la Convocatoria 891 de Minciencias - Mecanismo 1.
- c. Una vez verificado el cumplimiento de los numerales a y b, aprobar en el Sistema de Información Hermes la postulación.
- d. En caso de aportar contrapartida en dinero o especie, emitir carta de compromiso de la dependencia y adjuntar a la solicitud en el Sistema de Información Hermes).

3. La **Dirección de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces)** estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Consolidar la información de los proyectos avalados por cada una de las Facultades.
- b. Ingresar al rol de DI del Sistema de Información Hermes para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval y los archivos adjuntos.
- c. Aprobar las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos en el Sistema de Información Hermes.
- d. En caso de aportar contrapartida en dinero o especie, emitir carta de compromiso de la sede y adjuntarla a la solicitud en el Sistema de Información Hermes.

4. La **Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios** estará a cargo de:

- a. Seleccionar, en conjunto con las direcciones de Investigación y Extensión de las sedes participantes, los 10 proyectos que la Universidad Nacional de Colombia postulará a la convocatoria. Para la selección de las propuestas se tendrá en cuenta los criterios de asignación establecidos en los términos de referencia del Mecanismo 1.
- b. Expedir la carta de aval y compromiso institucional (Anexo 2) firmada por el vicerrector de Investigación.
- c. Registrar en la aplicación InstituLAC lo siguiente:
  - ✓ El Anexo 2 de Minciencias
  - ✓ Los documentos de representación legal de la UNAL
  - ✓ Grupos de investigación seleccionados
  - ✓ Jóvenes investigadores participantes
  - ✓ Documentación requerida por Minciencias

## Cronograma

Actividad	Responsable	Fecha límite
<b>Solicitud de avales a través del Sistema de Información HERMES</b>	Docente tutor(a)	<b>26 de octubre de 2020 a las 17:00 hora colombiana (UTC-05:00)</b>
<b>Gestión para la aprobación de la solicitud de aval en el Sistema de Información Hermes</b>	Vicedecanaturas de Investigación (o la dependencia que haga sus veces) Direcciones de Investigación y Extensión de Sede (o la dependencia que haga sus veces)	28 de octubre de 2020
<b>Selección de propuestas a postular</b>	Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios Direcciones de Investigación y Extensión de las sedes participantes	30 de octubre de 2020
<b>Emisión del aval institucional y postulación a través de la aplicación InstituLAC</b>	Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios	3 de noviembre de 2020

Fecha de publicación: 13 de octubre de 2020